



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO
SECRETARIA GENERAL
JUECES CIVICOS



"JUZGADO CIVICO MUNICIPAL"
CONVENIO: SG/CJ/JC/27 /2019

TULUM, QUINTANA ROO A 22 De FEBRERO DE 2019

----- **CONVENIO CONCILIATORIO** -----

En la Ciudad de Tulum, Quintana Roo a los Veintidos dias del mes Febrero del año dos mil diecinueve, ante el suscrito, Juez Cívico en turno, con oficinas ubicadas en el Juzgado Cívico Municipal, Carretera Tulum-BocaPaila Km. 15 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública Tránsito y Bomberos); comparecieron voluntariamente por así convenir a sus intereses las personas que a continuación se relacionan quienes bajo protesta de decir verdad, manifiestan tener las generales siguientes:-----

PRIMERO.- El C. [REDACTED] quien expresó tener [REDACTED] años de edad, originario de [REDACTED] con domicilio en la [REDACTED] que se identifica con [REDACTED]-----

SEGUNDO.- El C. [REDACTED] quien expresó tener [REDACTED] años de edad, originario de [REDACTED] de ocupación [REDACTED] con domicilio en la [REDACTED] Tulum Quintana Roo-----

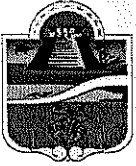
----- **ANTECEDENTES** -----

El C. [REDACTED] se presenta a solicitar apoyo para intervenir en el conflicto que tiene con el C. [REDACTED] manifestando que el ultimo en varias ocasiones se le ha presentado a su domicilio en estado de ebriedad a causarle escándalos y como ha sido en varias ocasiones teme que pase a situaciones mayores por tal motivo previa platica de ambos acuerdan lo siguiente;-----

----- **ACUERDAN** -----

- I.--El C. [REDACTED] se compromete a no molestar física y verbalmente al C. [REDACTED]
- II.--El C. [REDACTED] se compromete a no molestar física y verbalmente al C. [REDACTED]

Los comparecientes aceptan que para el caso de que no se cumpla con lo estipulado con éste convenio se podrá sancionar conforme al Reglamento vigente y de igual manera dejando a salvo sus derechos correspondientes de acudir ante la autoridad Ministerial-----



Los comparecientes aceptan que para el caso de incumplimiento del presente convenio de conciliación se impondrá como medida de apremio un arresto de 8 a 36 horas o una multa de 10 a 50 salarios mínimos, de conformidad con el artículo 74 del reglamento de justicia cívica para el municipio de Tulum, independientemente de las sanciones que pudiese incurrir por infringir en una nueva conducta antisocial.


Siendo todo lo que tienen que manifestar las partes, los que intervinieron en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al calce del documento, previa lectura del convenio, sin que mediare coacción alguna.

ATENTAMENTE

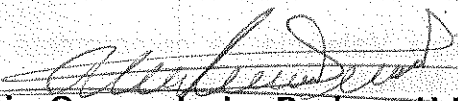
LOS QUE COMPARECEN

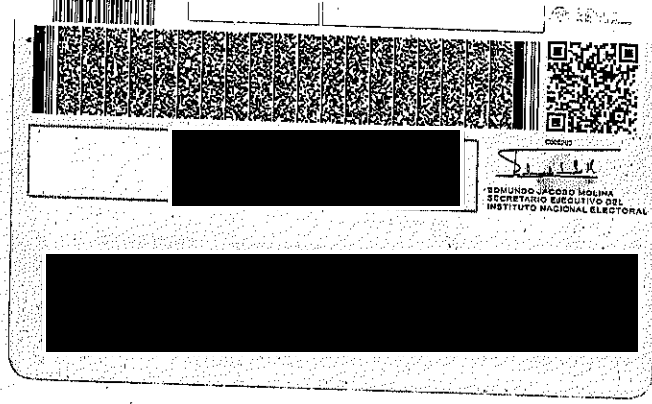
C.

C.

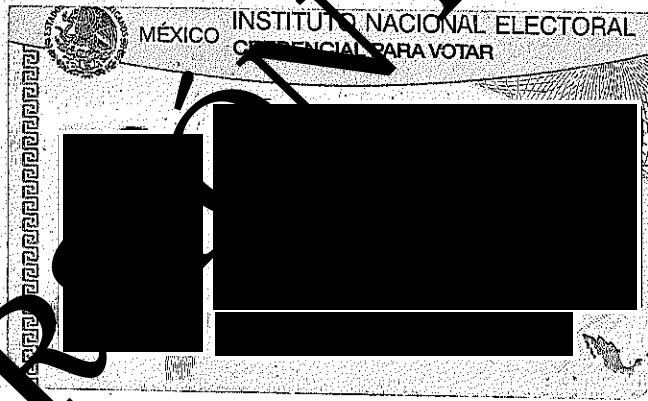

 H. AYUNTAMIENTO
 TULUM, QUINTANA ROO
 JUEGADO CIVICO MUNICIPAL
 2018 - 2021
Lic. Lidier Enrique Dzib Canche
 JUEZ CIVICO EN TURNO

VERSION PÚBLICA


Lic. Gaspar Josias Pacheco Uribe
 SRIO. DE ACTAS Y ACUERDOS



VER EN PÚBLICA



VERO

REPÚBLICA

